

## **Orden del día provisional (anotado)**

### **1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**

Durante la apertura de la reunión, se invitará a los miembros del Consejo Ejecutivo a que examinen también la adopción de los procedimientos especiales para reglamentar la celebración de las sesiones virtuales del Consejo Ejecutivo, lo que permitirá llevar a cabo su labor de forma virtual.

### **2. Informe del Director General**

### **3. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo**

En su decisión WHA65(9) (2012), la Asamblea de la Salud hizo suya la propuesta de que los presidentes de los comités regionales presenten regularmente al Consejo informes resumidos sobre las deliberaciones de los comités. Se invitará al Consejo a examinar las recomendaciones y observaciones de los comités regionales.

### **4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 33.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del 13 al 15 de enero de 2021.

## **Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas**

### **5. Acción mundial en pro de la seguridad del paciente**

La seguridad del paciente es un desafío cada vez mayor a nivel mundial y un requisito previo para fortalecer los sistemas de atención de la salud y avanzar hacia una cobertura sanitaria universal efectiva con arreglo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. En respuesta a la solicitud formulada en la resolución WHA72.6 (2019), el Director General presentará un proyecto de plan de acción mundial para la seguridad del paciente. En el informe se esbozarán la finalidad, la visión, los principios rectores, el marco de acción con los objetivos estratégicos y las metas mundiales sobre seguridad del paciente. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de decisión en el que se recomienda que la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adopte el plan de acción mundial.

### **6. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

Se presentará un informe en respuesta a la solicitud formulada al Director General en la decisión WHA72(11) (2019) de «que consolide la presentación de informes sobre los progresos alcanzados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental con un informe anual ..., al cual se adjuntarán informes sobre la aplicación de las resoluciones, planes de acción y estrategias pertinentes, en consonancia con los mandatos y calendarios existentes para la presentación de informes». En el informe se incluirá también el informe bienal sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición, adoptada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (2014). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y sus anexos, adopte las actualizaciones propuestas de los apéndices del Plan de acción integral de la OMS sobre salud mental 2013-2030, y proporcione orientaciones sobre la vigencia del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 y del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. En ese ejercicio,

el Consejo podrá tener en cuenta los resultados de dos evaluaciones, cuyos resúmenes se presentarán a la Oficina de Evaluación en informes separados.

- Salud bucodental

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo, el Director General presentará un informe en el que se esbozarán los desafíos que plantean las enfermedades bucodentales para la salud pública mundial, las actividades recientes de la Secretaría en el ámbito de la salud bucodental y las medidas encaminadas a mejorar la salud bucodental de aquí a 2030 en el marco de la labor sobre las enfermedades no transmisibles y la cobertura sanitaria universal. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione orientaciones sobre las próximas etapas.

#### **7. Ampliar el acceso a tratamientos eficaces contra el cáncer y las enfermedades raras y huérfanas, en particular medicamentos, vacunas, dispositivos médicos, pruebas diagnósticas, dispositivos de asistencia, terapias celulares y genéticas y otras tecnologías sanitarias; y mejora de la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios**

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo en 2019,<sup>1</sup> y de conformidad con las resoluciones WHA70.12 (2017) y WHA72.8 (2019), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados que incluya el acceso a productos sanitarios para las enfermedades raras y huérfanas. Se invitará al Consejo a tomar nota de los progresos realizados y a proporcionar más orientaciones sobre la optimización del acceso a terapias celulares y genéticas y otros productos sanitarios contra las enfermedades raras y huérfanas.

#### **8. Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual**

En respuesta a la solicitud formulada en la decisión WHA73(11) (2020), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión, que incluirá información actualizada sobre las consultas oficiosas mencionadas en los párrafos 2 y 3 de esa decisión. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

#### **9. Resistencia a los antimicrobianos**

De conformidad con la resolución WHA72.5 (2019), el Director General presentará un informe en el que se esbozen los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos; se proporcione información actualizada sobre las actividades encaminadas al logro de los cinco objetivos estratégicos del plan de acción mundial y sobre los progresos realizados en el marco de los esfuerzos mundiales de coordinación y alianza tripartita, y se pongan de relieve las principales dificultades a nivel nacional y mundial para la ejecución de los programas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione orientaciones sobre cómo acelerar la aplicación por los Estados Miembros de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos y sobre la mejora de la información recibida de los ministerios de salud sobre el proceso de examen del Código de Prácticas del Codex para Reducir al Mínimo y Contener la Resistencia a los Antimicrobianos.

#### **10. Productos médicos de calidad subestándar y falsificados**

De conformidad con la resolución WHA65.19 (2012), se presentará a la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo, un informe basado en los resultados de las sesiones plenarias octava y novena del mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar y falsificados. El informe incluirá un examen de los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo (lista de actividades prioritarias) para

---

<sup>1</sup> Véase la Nota de archivo de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo, celebrada los días 5 y 6 de octubre de 2019 ([https://apps.who.int/gb/gov/assets/NFR\\_5-6-10-2019\\_sp.pdf](https://apps.who.int/gb/gov/assets/NFR_5-6-10-2019_sp.pdf), consultada el 14 de diciembre de 2020).

el periodo 2020-2021. También se informará al Consejo de la prórroga por un año de la composición actual del Comité Directivo a fin de sincronizar su mandato con la duración del plan de trabajo.

### **11. Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos**

Tal y como acordó el Consejo en su 145.<sup>a</sup> reunión,<sup>1</sup> el Director General presentará un informe sobre otros trabajos realizados y el resultado de las consultas. En él se incluirá un análisis de los sistemas existentes y la confirmación de que la OMS no elaborará una nueva nomenclatura de los dispositivos médicos ni adoptará un sistema privado, sino que se ajustará a la Nomenclatura Europea de los Dispositivos Médicos, que respaldará la reglamentación, evaluación y gestión de los dispositivos médicos a fin de mejorar el acceso a los mismos. Se invitará al Consejo a que tome nota de los progresos realizados y proporcione más orientaciones, por ejemplo sobre las próximas etapas.

### **12. Agenda de Inmunización 2030**

De conformidad con la solicitud formulada en la decisión WHA73(9) (2020), el Director General presentará un informe sobre la ultimación de los elementos operacionales esbozados en la Agenda de Inmunización 2030. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione orientaciones sobre los marcos propuestos para la adhesión y rendición de cuentas y para el seguimiento y la evaluación.

### **13. Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles**

De conformidad con la resolución WHA73.4 (2020), el Director General presentará un informe en el que se formularán recomendaciones sobre metas mundiales factibles para 2030 con respecto a la cobertura eficaz del tratamiento de los errores de refracción y la cobertura eficaz de la cirugía de cataratas, que se someterán a la consideración de la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione más orientaciones.

## **Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas**

### **14. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública**

#### **14.1 Respuesta a la COVID-19**

En respuesta al documento presentado al Consejo Ejecutivo en su quinta reunión extraordinaria (sobre la respuesta a la COVID-19),<sup>2</sup> el Director General presentará un informe a fin de proporcionar al Consejo información actualizada sobre las actividades realizadas por la Secretaría para luchar contra la pandemia de la enfermedad por el coronavirus (COVID-19).

#### **14.2 Labor de la OMS en emergencias sanitarias**

Con arreglo a lo solicitado en la resolución EBSS3.R1 (2015), la decisión WHA68(10) (2015) y la resolución WHA73.8 (2020), el Director General presentará un informe que contendrá: información actualizada sobre todas las emergencias de salud pública de interés internacional, las emergencias de grado 3 y las emergencias de nivel 3 con arreglo al Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas en las que la OMS intervino en 2020 (hasta agosto) y sobre los progresos realizados en la mejora de la investigación y el desarrollo en relación con las enfermedades potencialmente epidémicas; y una descripción de la labor que la OMS está realizando a nivel mundial, regional y nacional para prepararse frente a las emergencias sanitarias, prevenirlas, detectarlas y responder a

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB145/2019/REC/1, actas resumidas de la primera sesión, sección 5.

<sup>2</sup> Documento EBSS/5/2.

ellas, incluida su función como organismo principal del Grupo de Acción Sanitaria. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

- Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo, el Director General presentará un informe sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales. Se pretende que el informe apoye un debate sobre las oportunidades para realizar progresos en el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de la OMS y de los Estados Miembros para cumplir sus respectivos cometidos en la prevención, detección y respuesta frente a emergencias sanitarias, en particular los brotes, con el fin de proteger y mejorar la salud pública mundial mediante la plena aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

- Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Con arreglo a las solicitudes formuladas por la Asamblea de la Salud en las resoluciones WHA73.1 y WHA73.8 (2020), en septiembre de 2020 el Director General convocó al Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19. El Director General someterá a la consideración del Consejo Ejecutivo el informe provisional del Comité de Examen sobre los progresos realizados.

#### 14.3 Preparación y respuesta en materia de salud mental para la pandemia de COVID-19

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo, el Director General presentará un informe sobre cómo abordar la dimensión de la salud mental de la pandemia de COVID-19, incluido el lugar esencial que debería ocupar la salud mental en todas las medidas de preparación para la COVID-19 y las respuestas a esta enfermedad, y sobre cómo garantizar que la salud mental se incluya en la cobertura sanitaria universal a medida que los países se recuperen de la pandemia. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione más orientaciones.

#### 14.4 Implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya

De conformidad con la decisión WHA72(13) (2019), el Director General presentará un informe sobre las prácticas y mecanismos actuales de intercambio de patógenos, la aplicación de las medidas sobre el acceso y la participación en los beneficios, así como los posibles resultados de salud pública y otras implicaciones de la aplicación del Protocolo de Nagoya. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y considere la posibilidad de recomendar a la Asamblea de la Salud que pida a la Secretaría que continúe trabajando en esa esfera.

### 15. Poliomieltis

#### 15.1 Erradicación de la poliomieltis

De conformidad con la solicitud formulada en la resolución WHA61.1 (2008), el Director General presentará información actualizada sobre: los esfuerzos realizados para interrumpir la transmisión del poliovirus salvaje; las respuestas a los brotes debidos a poliovirus circulantes de origen vacunal de tipo 2 y la introducción de una nueva vacuna antipoliomielítica oral de tipo 2; los efectos de la COVID-19 en el programa de erradicación de la poliomieltis; un examen de la gobernanza de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomieltis y del proceso para la elaboración de una nueva estrategia, y la situación financiera a finales de 2020. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

#### 15.2 Planificación de la transición relativa a la poliomieltis y la poscertificación

De conformidad con la decisión WHA70.9 (2017), el Director General proporcionará información actualizada sobre el estado de la aplicación del Plan de acción estratégico sobre la transición relativa a la poliomieltis 2019-2023 de la OMS, con especial hincapié en las medidas adoptadas para abordar las restricciones impuestas a

raíz de la COVID-19 que ponen en riesgo su aplicación, así como un resumen de los progresos realizados respecto de los planes de acción prioritarios de los países. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

### **Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas**

#### **16. Determinantes sociales de la salud**

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo,<sup>1</sup> el Director General presentará un informe sobre cómo abordar los determinantes sociales de la salud, a saber, las condiciones en que las personas crecen, aprenden, viven, trabajan y envejecen y que tienen consecuencias negativas para muchos resultados sanitarios y para la equidad en materia de salud, tal como ha puesto de manifiesto la COVID-19. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione más orientaciones.

### **Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta un mejor apoyo a los países**

#### **17. Asuntos presupuestarios y financieros**

##### 17.1 Proyecto de presupuesto por programas 2022-2023

Utilizando las aportaciones de los comités regionales, el anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023 se someterá a la consideración del Consejo. En respuesta a las solicitudes formuladas en reuniones recientes de los órganos deliberantes, también se informará al Consejo de los progresos realizados en la consecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

- Financiación sostenible

En respuesta a las observaciones formuladas durante los debates celebrados en la 32.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo y en la Comisión B de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (reanudada), el Director General presentará un informe para que el Consejo pueda examinar el tema de la financiación sostenible.

##### 17.2 Actualización sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021

El Director General presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021, del que se invitará al Consejo a tomar nota.

##### 17.3 Escala de contribuciones para 2022-2023

Se invitará al Consejo a examinar la escala de contribuciones para 2022-2023, junto con un proyecto de resolución en el que se recomienda la adopción de dicha escala por la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

##### 17.4 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

El Director General presentará un informe sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB146/1(anotado).

17.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

## 18. Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

### 18.1 Actualización sobre gestión y tecnologías de la información

En respuesta a las observaciones formuladas durante los debates celebrados en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 32.<sup>a</sup> reunión,<sup>1</sup> el Director General presentará un informe sobre la gestión de la ciberseguridad por la Secretaría.

### 18.2 Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

De conformidad con las decisiones WHA69(18) (2016) y WHA70(16) (2017) y, tal y como solicitó el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,<sup>1</sup> el Director General presentará un informe en el que se proporcionará al Consejo información actualizada sobre el estado de los proyectos de construcción y renovación, y en el que se facilitará información detallada sobre los progresos realizados en relación con los plazos comunicados anteriormente, así como datos actualizados sobre los costos.

## 19. Asuntos de gobernanza

### 19.1 Transformación de la OMS

En respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,<sup>1</sup> con las que había coincidido el Consejo Ejecutivo en su 146.<sup>a</sup> reunión,<sup>2</sup> el Director General presentará un informe en el que proporcionará al Consejo información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de transformación.

### 19.2 Reforma de la OMS

- Reforma de la OMS: gobernanza

De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo en la decisión EB146(21) (2020), el Director General presentará varias recomendaciones formuladas tras las consultas oficiosas celebradas con los Estados Miembros el 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 2020 sobre la reforma de la gobernanza. Los Estados Miembros examinaron la posibilidad de establecer fechas límite para presentar informes sobre resoluciones y decisiones que contengan requisitos inespecíficos de presentación de informes y de consolidar y gestionar los requisitos de presentación de informes sobre asuntos similares. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar un proyecto de decisión.

- Reforma de la OMS: Días Mundiales de la Salud

En respuesta a las observaciones formuladas durante las deliberaciones de la Comisión B de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (reanudada), el Director General presentará un informe para que el Consejo pueda examinar el tema de los Días Mundiales de la Salud en el contexto de la reforma de la OMS.

- Reforma de la OMS: participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS

---

<sup>1</sup> Documento EB146/3.

<sup>2</sup> Véase el documento EB146/2020/REC/2, actas resumidas de la segunda sesión, sección 3.

En febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo, en su 146.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de las propuestas para mejorar la participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS, y pidió a la Secretaría que presentara una versión revisada del informe al Consejo en su 148.<sup>a</sup> reunión.<sup>1</sup> Este informe responde a esa solicitud y, en particular, proporciona más información y propuestas para la reunión oficiosa que se celebrará entre los agentes no estatales, las unidades técnicas de la OMS y los Estados Miembros. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y decida si el nuevo enfoque propuesto en relación con la participación de los agentes no estatales y la reunión oficiosa debería ponerse a prueba en la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

### 19.3 Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año

- Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad

Tal y como se solicitó en la decisión WHA73(15) (2020) sobre las estrategias o planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año, el Director General presentará un informe sobre el Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021, en el que se describirán los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA67.7 (2014) y las enseñanzas extraídas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione más orientaciones.

- Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021

Tal y como se solicitó en la decisión WHA73(15) (2020) sobre las estrategias o planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año, el Director General presentará un informe sobre la aplicación de la resolución WHA69.22 (2016), en el que se describirán los progresos realizados en la lucha contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual, los retos afrontados para el logro de los objetivos de 2030 y las enseñanzas extraídas hasta la fecha. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione más orientaciones.

### 19.4 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

En el contexto de los Reglamentos Interiores, resoluciones y decisiones pertinentes, en la Nota del Asesor Jurídico se facilitarán detalles adicionales sobre: la propuesta de candidatos, el régimen de licencia de los candidatos internos, las actividades de la campaña electoral en las reuniones de los comités regionales, los foros de los candidatos y el apoyo a los candidatos designados en el periodo comprendido entre las reuniones pertinentes del Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud. Además, el Consejo recibirá información sobre el proceso desde la perspectiva de la gestión y las tecnologías de la información. Se invitará al Consejo a que tome nota de la Nota del Asesor Jurídico y a que considere la posibilidad de pedir a la Secretaría que lleve a cabo un estudio de los escáneres ópticos con el fin de presentar un informe a la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y de recomendar que los candidatos designados intervengan ante la Asamblea de la Salud antes de la votación y que se proporcione ayuda financiera en concepto de gastos de viaje a todos los candidatos que participen en los foros de los candidatos..

### 19.5 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales

De conformidad con la resolución WHA69.10 (2016) y el Marco para la colaboración con agentes no estatales (apartado a) del párrafo 68), el Director General presentará el informe anual sobre la aplicación por la OMS del Marco para la colaboración con agentes no estatales, en el que se ilustrarán los compromisos con distintas entidades y se informará de los distintos aspectos de la aplicación del Marco en los tres niveles de la Organización. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB146/2020/REC/2, actas resumidas de la decimocuarta sesión, sección 5.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, el Consejo Ejecutivo tiene el mandato de examinar, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, las solicitudes de los agentes no estatales de establecimiento de relaciones oficiales, así como la colaboración con una tercera parte de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales a fin de decidir si sus relaciones oficiales deben mantenerse, interrumpirse o si el examen debe aplazarse. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar un proyecto de decisión.

19.6 Orden del día provisional de la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 149.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo

## **20. Comités del Consejo Ejecutivo**

### 20.1 Comités de las fundaciones y comités de selección

El Director General presentará informes en los que se resumirán los resultados de las reuniones de los comités de selección y los comités de las fundaciones respecto de los premios que se otorgarán en 2021, incluidas las candidaturas recibidas y las recomendaciones de los comités de selección y/o los comités de las fundaciones.

## **21. Asuntos de personal**

### 21.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

### 21.2 Informe del Ombudsman

### 21.3 Recursos humanos: informe anual

El Director General proporcionará información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de recursos humanos de toda la Organización y sus tres pilares (atraer a profesionales competentes, retenerlos, y ofrecerles un entorno de trabajo propicio), junto con un análisis de los datos sobre el personal. En respuesta a las solicitudes formuladas en reuniones recientes de los órganos deliberantes, y en el contexto de su examen de asuntos relacionados con los recursos humanos, también se informará al Consejo de los progresos realizados en la consecución de los aspectos pertinentes del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

### 21.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General se someterán a la confirmación del Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las modificaciones al Estatuto del Personal propuestas se someterán a la consideración del Consejo para su presentación a la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar tres proyectos de resoluciones.

### 21.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General pondrá a disposición del Consejo el informe y las recomendaciones de la Comisión. La Secretaría resumirá verbalmente al Consejo los puntos más destacados.

## **22. Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio**

- Cuadros y comités de expertos y su composición



De conformidad con la disposición 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y las observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

Además, el Director General proporcionará información detallada sobre las reuniones celebradas por los comités de expertos en 2020 y su composición.

### 23. Clausura de la reunión

*Nota:*

1. *En su reunión virtual con el Director General, celebrada el 16 de septiembre de 2020, convocada de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo Ejecutivo debatió, entre otras cosas, el proyecto de orden del día provisional que se había remitido a los Estados Miembros el 19 de junio de 2020 para que formularan observaciones. Asimismo, examinó las repercusiones para el orden del día derivadas del procedimiento escrito de aprobación tácita, junto con varias propuestas de inclusión de puntos en el orden del día, y acordó formular varias recomendaciones.*

2. *La Secretaría explicó que el procedimiento escrito de aprobación tácita, que había concluido el 3 de agosto de 2020, había permitido la adopción de cuatro resoluciones y ocho decisiones. De esas resoluciones y decisiones, en la resolución WHA73.4 (sobre atención oftálmica) y en la decisión WHA73(9) (sobre la Agenda de Inmunización 2030), se pedía al Director General que adoptara medidas que el Consejo Ejecutivo debía examinar en su 148.ª reunión. Asimismo, se adoptó la decisión WHA73(15) (sobre la reforma de la OMS: gobernanza) en la que se pedía al Director General que «incluya sistemáticamente como punto sustantivo del orden del día de las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS cualquier estrategia o plan de acción mundial cuya expiración esté prevista en el plazo de un año a fin de que los Estados Miembros puedan examinar si la estrategia o plan de acción mundial en cuestión ha cumplido su mandato, debe prorrogarse y/o debe adaptarse». En consecuencia, en enero de 2021 el Consejo Ejecutivo debe examinar lo siguiente:*

- *El Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad (resolución WHA67.7 (2014)). Habida cuenta de que uno de los puntos adicionales, propuesto por los Gobiernos de México, Israel y Nueva Zelandia, se refería a la consideración de los retos a los que se enfrentan las personas con discapacidades en tiempos de emergencia, el asunto podría retomarse en el orden del día provisional en el marco del Pilar 1 o el Pilar 4;*
- *Las Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021 (resolución WHA69.22) (2016).*

3. *Tras examinar el resultado del procedimiento escrito de aprobación tácita y los puntos adicionales del orden del día propuestos por los Estados Miembros, la Mesa decidió recomendar la inclusión de los siguientes puntos en el orden del día provisional, en el entendimiento de que era realista y factible para el Consejo Ejecutivo asumir el orden del día en su forma enmendada:*

- *de acuerdo con el procedimiento escrito de aprobación tácita:*
  - i) *Agenda de Inmunización 2030, como nuevo punto 12;*
  - ii) *Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles, como nuevo punto 13;*
  - iii) *los instrumentos mundiales enumerados en el párrafo 4 supra, a través de la creación de un nuevo punto 19.3, titulado «Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año»;*

- el punto sobre **salud bucodental**, propuesto por el Gobierno de Sri Lanka, que sería añadido como inciso en el actual punto 6;
- el punto relativo a la **preparación y respuesta en materia de salud mental para la pandemia de COVID-19**, propuesto por el Gobierno de Tailandia, en relación con el **Pilar 2**, dada su estrecha conexión con la preparación para emergencias, correspondiendo a la Secretaría decidir su ubicación exacta en el **punto 14**;
- el punto sobre el **fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales**, propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que sería añadido como un inciso en el marco del **actual punto 14.2**.

4. Tras una explicación de la Secretaría, la Mesa también recomendó la supresión de los siguientes puntos del orden del día provisional:

- el punto 12.3 sobre la **Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios**, ya que la Secretaría había presentado un informe con vistas a su examen por la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud reanudada,<sup>1</sup> en el que sostenía haber aplicado plenamente las recomendaciones del examen de 2016 relativas a la elaboración de informes claros, armonizados y simplificados sobre la aplicación del Marco de PIP, y haber abordado todas las medidas contempladas en la resolución WHA64.5 y en la sección 7.4.1 del Marco de PIP;
- el punto 18.1 sobre la **Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión**, ya que las cuestiones relativas a la composición debían ser examinadas en la 149.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo.

5. En una segunda reunión virtual con el Director General, celebrada el 27 de noviembre de 2020, la Mesa del Consejo, entre otras cosas, examinó una versión actualizada del proyecto de orden del día provisional de la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, que se había preparado a fin de indicar los cambios propuestos al proyecto de orden del día provisional publicado en la web. Los cambios propuestos se clasificaban en dos categorías:

- los cambios recomendados por la Mesa en su reunión anterior, celebrada en septiembre (incluidos los cambios previstos en las resoluciones y decisiones adoptadas en agosto mediante el procedimiento escrito de aprobación tácita);<sup>2</sup>
- los cambios derivados de las recomendaciones de la 32.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, celebrada en octubre, y de las resoluciones y decisiones adoptadas en la Asamblea de la Salud reanudada que se celebró en noviembre.

6. Se propusieron los cambios siguientes, relacionados con los mandatos dimanantes de las reuniones de octubre y noviembre de los órganos deliberantes:

- a raíz de la adopción de la resolución WHA73.8, añadir un segundo inciso en el subpunto sobre la labor de la OMS en emergencias sanitarias, titulado «Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)»;
- a raíz de los debates celebrados en la 32.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo y en la Comisión B de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (reanudada), añadir un inciso en el subpunto sobre el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, titulado «Financiación sostenible»;

---

<sup>1</sup> Documento A73/4 Add.1.

<sup>2</sup> Véase la Nota de archivo de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo, celebrada el 16 de septiembre de 2020 ([https://apps.who.int/gb/gov/sp/chair-and-officers-of-the-executive-board\\_sp.html](https://apps.who.int/gb/gov/sp/chair-and-officers-of-the-executive-board_sp.html)).

- a raíz de la adopción de la decisión WHA73(31), en el punto relativo a los asuntos presupuestarios y financieros, añadir un nuevo subpunto 17.4, titulado «Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución»;
- a raíz de la solicitud formulada a la Secretaría por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 32.ª reunión, de presentar un informe sobre la ciberseguridad, modificar el título del punto relativo a la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra para que diga: «Actualización sobre el Fondo para Infraestructura» (de este modo, el antiguo título del punto pasaría a ser el título de un segundo subpunto); y añadir un primer subpunto nuevo, titulado «Actualización sobre gestión y tecnologías de la información»;
- a raíz del debate celebrado en la Comisión B de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud (reanudada), en el punto relativo a los asuntos de gobernanza, añadir un inciso en el subpunto relativo a la reforma de la OMS, titulado «Reforma de la OMS: Días Mundiales de la Salud».

7. **Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).** Con respecto a las solicitudes formuladas por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo y la Comisión B de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría no propuso añadir ningún punto sobre el proceso del ONU-SWAP, ya que este asunto podría tratarse en el marco de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas y del subpunto relativo a la actualización en materia de recursos humanos.

8. La Mesa del Consejo **acordó** que el orden del día provisional se ultimara realizando los cambios mencionados supra.

= = =